



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	P01577
------	----	----	----	--------

C.49193
1025004
\$ 24480.

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

JULIO CÉSAR MENÉNDEZ CAMPOS

MARÍA DEL PILAR PONCE ÁLVAREZ

A FAVOR DE

MAGDALENA EMPERATRIZ ESPINOZA PARRALES

CUANTÍA: USD. \$24.480,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy once (11) de Mayo del dos mil diecisiete (2.017); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen por una parte, los cónyuges, señores **JULIO CÉSAR MENÉNDEZ CAMPOS Y MARÍA DEL PILAR PONCE ÁLVAREZ**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, uno, cinco, siete, cuatro, guión dos (130171574-2) y uno, tres, cero, uno, cuatro, ocho, cuatro, siete, siete, guión ocho (130148477-8) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de **VENEDORES**; y, por otra parte, la señora



MAGDALENA EMPERATRIZ ESPINOZA PARRALES, de estado civil casada con **RAÚL NAVARRETE**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, seis, siete, cinco, dos, nueve, guión dos (130167529-2), por sus propios y personales derechos, en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

“**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, los cónyuges, señores **JULIO CÉSAR MENÉNDEZ CAMPOS Y MARÍA DEL PILAR PONCE ÁLVAREZ**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, uno, cinco, siete, cuatro, guión dos (130171574-2) y uno, tres, cero, uno, cuatro, ocho, cuatro, siete, siete, guión ocho (130148477-8) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, hábiles y capaces como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quienes en adelante y



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(2)

para efectos de la presente se les llamará simplemente como los **VENEDORES**; y, por otra parte, la señora **MAGDALENA EMPERATRIZ ESPINOZA PARRALES**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, seis, siete, cinco, dos, nueve, guión dos (130167529-2), por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones a quien en adelante y para efectos de la presente se llamará simplemente como la **COMPRADORA**; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana legalmente capaces para contratar y obligarse, comparecen con el objeto de firmar la presente **COMPRAVENTA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges, señores **JULIO CÉSAR MENÉNDEZ CAMPOS Y MARÍA DEL PILAR PONCE ÁLVAREZ**, son legítimos propietarios de Dos predios ubicados en la Avenida 9, del Barrio Centro de Manta, del Cantón Manta, los mismos que están juntos y unificados, tienen las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRÉTE:** con diez punto sesenta metros (10.60m) y avenida 9; **POR ATRÁS:** con diez punto sesenta metros (10.60m) y propiedades de Rosa Amalia Mendoza Barzallo y de Gino Mendoza Barzallo; **POR EL COSTADO DERECHO:** con quince punto cuarenta metros (15.40m) y propiedad de Asociación de Empleados de Manta; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con quince punto cuarenta metros (15.40m) y propiedad de Zenobia Barberán; **ÁREA TOTAL: 163,20M²**. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa, otorgada el 03 de Octubre del 2.001, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de Noviembre del 2.001, con el número de



inscripción 3.059 y el número de repertorio 6.117; 2.- Mediante Constitución de Hipoteca Abierta, otorgada el 02 de Diciembre del 2.003, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de Diciembre del 2.003, con el número de inscripción 1.271 y el número de repertorio 5.224; 3.- Mediante Prohibición Judicial de Enajenar contra la Sr. María^{do} Pilar Ponce Álvarez, sobre el 50% que le corresponde, otorgada el 08 de Octubre del 2.009, ante el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Noviembre del 2.009, con el número de inscripción 784 y el número de repertorio 6.541; 4.- Mediante Cancelación de Prohibición Judicial de Enajenar del 50%, otorgada el 01 de Septiembre del 2.015, ante la Unidad Judicial Civil de Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de Marzo del 2.016, con el número de inscripción 393 y el número de repertorio 1.817; y, 5.- Mediante Cancelación de Hipoteca Abierta, otorgada el 30 de Marzo del 2.016, ante la Notaría Pública Séptima del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de Abril del 2.016, con el número de inscripción 449 y el número de repertorio 2.377; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en dicho instrumento escriturario. **TERCERA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, los **VENEDORES**, señores **JULIO CÉSAR MENÉNDEZ CAMPOS Y MARÍA DEL PILAR PONCE ÁLVAREZ**, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, por este medio de la presente escritura pública, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la **COMPRADORA**, señora **MAGDALENA EMPERATRIZ ESPINOZA**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(3)

PARRALES, el bien inmueble detallado anteriormente, mismo que consiste en Dos predios ubicados en la Avenida 9, del Barrio Centro de Manta, del Cantón Manta, los mismos que están juntos y unificados, tienen las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRETE**: con diez punto sesenta metros (10.60m) y avenida 9; **POR ATRÁS**: con diez punto sesenta metros (10.60m) y propiedades de Rosa Amalia Mendoza Barzallo y de Mendoza Barzallo; **POR EL COSTADO DERECHO**: con quince punto cuarenta metros (15.40m) y propiedad de Empleados de Manta; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: con quince punto cuarenta metros (15.40m) y propiedad de Barberán; **ÁREA TOTAL: 163,20M2. CUARTA.- PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO**: El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compra venta del bien inmueble ante descrito, es de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD \$24.480,00)** que la **COMPRADORA**, paga de la siguiente forma: al contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, y que los **VENEDORES**, declaran haberlos recibido de manos de la **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** Los **VENEDORES**, una vez que han recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del lote de terreno antes escrito, transfieren a favor de la **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salida.



servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.**- Los **VENEDORES**, quedan sujetos al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declaran que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la **COMPRADORA**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.**- Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.**- La **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(4)

Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la parte vendedora y de la parte compradora, copias del certificado de votación de la parte vendedora y de la parte compradora. **DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO DE LAS PARTES.-** Parte Vendedora: Dirección: no. 107 de la Avenida Alberto Ortiz, Barrio Colinas Rocafuerte, parroquia Tarqui, Manta; Teléfono: 0994520152; Correo Electrónico: s/c; **Parte Compradora:** Dirección: Avenida 12 entre las Calles 10 y 11, Manta; Teléfono: 0988267592; Correo Electrónico: s/c. **LAS DE ESTILO.-** Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”.- (Firmado) Abogado Gabriel Enrique Giler Mendoza, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil nueve guión ciento ochenta y siete (Nº 13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]
f) Sr. César Menéndez Campos
c.c. 130171574-2

[Handwritten Signature]
f) Sra. María Del Pilar Ponce Álvarez
c.c. 130148477-8

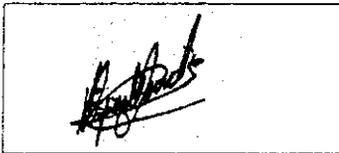
[Handwritten Signature]
f) Sra. Magdalena Emperatriz Espinoza Parrales
c.c. 130167529-2

DR. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



(5)

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301675292

Nombres del ciudadano: ESPINOZA PARRALES MAGDALENA
EMPERATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE RAUL

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ESPINOZA FORTUNATO

Nombres de la madre: PARRALES MAXIMA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Validez desconocida



N° de certificado: 173-023-97993



173-023-97993



Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.11 10:39:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE No. **130167529-2**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ESPINOZA PARRALES
 MAGDALENA EMPERATRIZ**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 MONTECRISTI**

FECHA DE NACIMIENTO: **1951-09-19**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**

**RAUL
 NAVARRETE**

INSTRUCCION: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LIC. CC. EDUCACION**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESPINOZA FORTUNATO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PARRALES MAXIMA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**MANTA
 2011-10-13**

FECHA DE EXPIRACION:
2021-10-13

A1111A1111

COMPTIROS

DIRECTOR GENERAL

CIUDAD DEL ECUADOR

[Handwritten signature]

130167529-2

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **17 MAY 2017**

Dr. Diego Chamorro Papinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA No.

034 - 280 NÚMERO

1301675292 CEDULA

**ESPINOZA PARRALES MAGDALENA
 EMPERATRIZ**
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

MANTA PARROQUIA

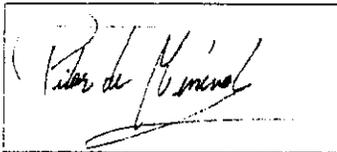
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1



(6)

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301484778

Nombres del ciudadano: PONCE ALVAREZ MARIA DEL PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENENDEZ JULIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1975

Nombres del padre: PONCE GUILLERMO

Nombres de la madre: ALVAREZ MARIA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2014



Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 170-023-97975



170-023-97975

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Matrimonio desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.11 10:39:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 EFELUDOS Y NOMBRES
PONCE ALVAREZ MARIA DEL PILAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 NOMBRE DEL Cónyuge
JULIO MENENDEZ

130148477-8




Poncede Alvarez

130148477-8

INSTRUCCION BACHILLERATO EMPLEADO V1334V2132
 NOMBRE Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA 2014-03-07
 FECHA DE EXPIRACION
2024-03-07





CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE

076 076 - 183 1301484778
 CANTON NUMERO CÉDULA
PONCE ALVAREZ MARIA DEL PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 MANTA CANTON ZONA 1
 MANTA PARROQUIA





ELIGE CON TRANSPARENCIA
 2017

Katey Ponce Reyes

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 1 Mayo 2017

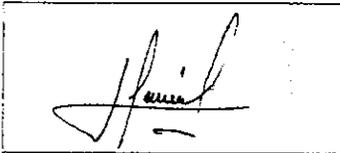
Dr. Diego Chamorro Papiosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





(7)

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301715742

Nombres del ciudadano: MENENDEZ CAMPOS JULIO CESAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/JIPINAPA/PEÑERO PABLO GOMEZ

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE ALVAREZ MARIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1975

Nombres del padre: MENENDEZ RAMON

Nombres de la madre: CAMPOS ALBA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

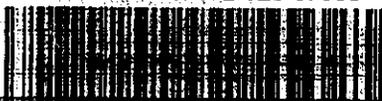


Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.05.11 10:29:42 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



N° de certificado: 172-023-97955



172-023-97955

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

130171574-2



CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRES: MENENDEZ CAMPOS JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO: MANGABÍ JIPLAPA
PEDRO PABLO GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1952-08-10
LOCALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA DEL PILAR PONCE ALVAREZ



[Handwritten signature]
1301715742

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL 84444442

MENENDEZ CAMPOS

CAMPOS ALISA

MANTA

2014-03-17

2024-03-17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

058

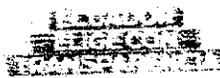
058 - 031

1301715742

MENENDEZ CAMPOS JULIO CESAR
MANGABÍ JIPLAPA



MANGABÍ PROVINCIA: JIPLAPA
MANTA CANTON: 0304-1
MANTA PARROQUIA



2017

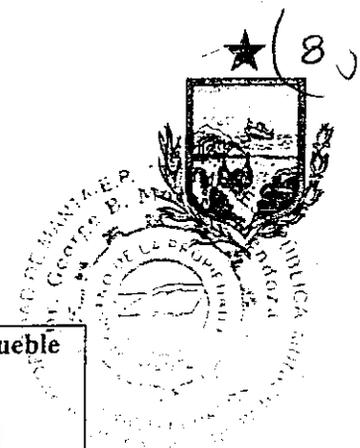
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
11 MAY 2017

[Handwritten signature]
D. Diego Chamorro Pámpora
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Ficha Registral-Bien Inmueble
17221

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17007060, certifico hasta el día de hoy 13/04/2017 12:30:43, la Ficha Registral Número 17221.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1025004000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: martes, 22 de septiembre de 2009 Parroquia: MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Dos predios ubicados en la avenida nueve del Barrio Centro de Manta del Cantón Manta, los mismos que están juntos y unificados tienen los linderos y medidas generales siguientes. POR EL DELANTE. Diez punto sesenta metros y avenida nueve. ATRÁS. Diez punto sesenta metros y propiedades de Amalia Mendoza Barzallo y de Gino Mendoza Barzallo. COSTADO DERECHO. Quince punto cuarenta y siete metros propiedad de Asociación de Empleados de Manta. COSTADO IZQUIERDO. Quince punto cuarenta y siete metros propiedad de Zenobia Barberan AREA TOTAL: (163.20M2) SOLVENCIA: El predio inscrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	3059	29/nov./2001	34.920	34.940
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1271	24/dic./2003	8.848	8.857
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN JUDICIAL	784	18/nov./2009	1.302	1.308
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR DEL 50%	393	22/mar./2016		
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	449	15/abr./2016		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 29 de noviembre de 2001 Número de Inscripción: 3059 Tomo:1
Nombre del Cantón: **MANTA** Número de Repertorio: 6117 Folio Inicial:34.920
Oficina donde se guarda el original: **NOTARÍA PRIMERA DE MANTA** Folio Final:34.940
Cantón Notaría: **MANTA**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de octubre de 2001

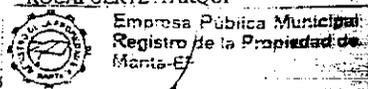
Fecha Resolución:

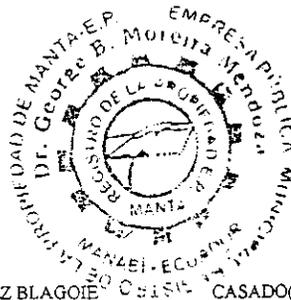
a.- Observaciones:

Dos predios ubicados en la avenida nueve del Barrio Centro de Manta del Canton Manta,AREA TOTAL: (163.20M2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301484778	PONCE ALVAREZ MARIA DEL PILAR	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1301715742	MENENDEZ CAMPOS JULIO CESAR	CASADO(A)	MANTA	BARRIO COLINA ROCAFUERTE TARQUI
VENDEDOR	80000000031166	MENDOZA BARZALLO ROSA AMALIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000031165	BARZALLO NIETO VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000006219	MENDOZA SAN ANDRES GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	





VENDEDOR 800000000031170PARRALES VALDEZ BLAGOIE CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR 800000000031167MENDOZA BARZALLO GINA CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR 800000000031168CAÑIZAREZ PINARGOTE COLON ANDRES CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR 800000000031169MENDOZA BARZALLO LINA MAGALI CASADO(A) MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 24 de diciembre de 2003 Número de Inscripción: 1271 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5224 Folio Inicial:8.848
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:8.857
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de diciembre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta sobre un predio ubicado en el centro de Manta específicamente en la avenida nueve entre las calle diez y once zona clasificada como Residencial Comercial Central Baja.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000006015	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1301484778	PONCE ALVAREZ MARIA DEL PILAR	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1301715742	MENENDEZ CAMPOS JULIO CESAR	CASADO(A)	MANTA	BARRIO COLINA ROCAFUERTE TARQUI

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3059	29/nov./2001	34.920	34.940

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[3 / 5] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Inscrito el : miércoles, 18 de noviembre de 2009 Número de Inscripción: 784 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANABÍ Número de Repertorio: 6541 Folio Inicial:1.302
 Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Folio Final:1.308
 Cantón Notaría: MANABÍ

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de octubre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibición de Enajenar inmueble contra Sra. Maria Pilar Ponce Alvarez de Menendez, sobre el 50% que le corresponde sobre el bien inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACTOR	1300390448	ROCA RODRIGUEZ EGBERTO GONZALO	CASADO(A)	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000033128	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1301484778	PONCE ALVAREZ MARIA DEL PILAR	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



COMPRA VENTA

3059

34.920

34.940

**Registro de : PROHIBICIONES
JUDICIALES Y LEGALES**

[4 / 5] PROHIBICIONES JUDICIALES Y
LEGALES

Inscrito el : martes, 22 de marzo de 2016

Número de Inscripción: 393

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1817

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de septiembre de 2015

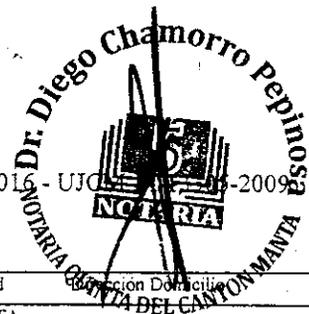
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DEL 50% Oficio No. 0231 - 2015 - UJC - 2009 - 0593 Dentro del Juicio No. 13305 - 2009 - 0593.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACTOR	1300390448	ROCA RODRIGUEZ EGBERTO GONZALO	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000073746	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000000228	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ		MANTA	
DEUDOR	1301484778	PONCE ALVAREZ MARIA DEL PILAR	NO DEFINIDO	MANTA	



**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[5 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 15 de abril de 2016

Número de Inscripción: 449

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2377

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA DE MANTA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de marzo de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

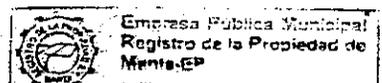
Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1301484778	PONCE ALVAREZ MARIA DEL PILAR	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1301715742	MENENDEZ CAMPOS JULIO CESAR	CASADO(A)	MANTA	BARRIO COLINA ROCAFUERTE TARQUI

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
<< Total Inscripciones >>	5



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

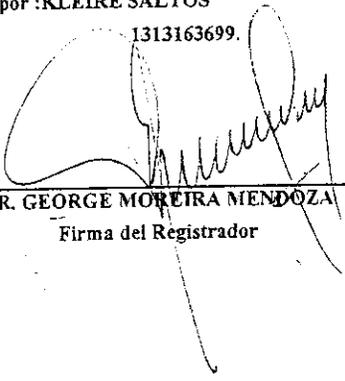
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:30:44 del jueves, 13 de abril de 2017

A petición de: MENENDEZ CAMPOS JULIO CESAR

Elaborado por : KLEIRE SALTOS

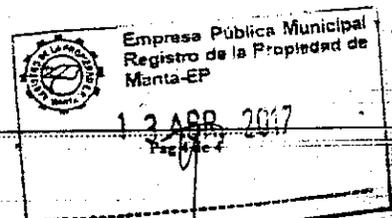
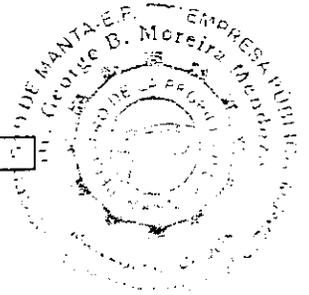
1313163699.


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

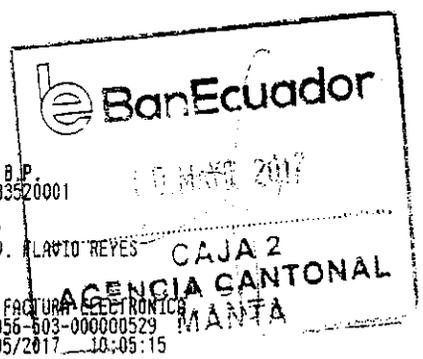
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



BanEcuador S.P.
 10/05/2017 10:04:51 OK
 CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA ORIENTE
 REFERENCIA: 544189490
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALA
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mlopez
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5TA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo



Efectivo: 1.60
 Comision Efectivo: 0.53
 IVA %: 0.06
 TOTAL: 2.19
 SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador S.P.
 RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES CAJA 2
 AGENCIA CANTONAL MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-503-00000529
 Fecha: 10/05/2017 10:05:15

No. Autorización:
 1005201701176818352000120565030000005292017100519

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion .	Total
Recaudo	0.53
SubTotal USD	0.53
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.59

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Tributario



CUERPO DE BOMBEROS DE MONTEVIDEO

Emergencia Teléfono: RUC: 1360120000001

Dirección: Avenida
Entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
000030390

DATOS DEL CONTRATO: 1301715742

C.I./R.U.C.: MENENDEZ CAMPOS JULIO CESAR Y PONCE MAR

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: AVE 9 N.1035

DIRECCIÓN:

REGISTRO DE PAGO: 97090

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 27/04/2017 15:20:12

FECHA DE PAGO:

VALOR: 3.00

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 26 de Julio de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 136000980001
 Dirección: Av. 4a y Calle 9 TEL: 2611-479/2611-477

TÍTULO DE CANCELACIÓN No. 0603924

OBSERVACIÓN:		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-02-50-04-000	163,20	24480,00	262900	603924
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO		VALOR		
1301715742	MENENDEZ CAMPOS JULIO CESAR Y PONCE MARIA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
		Impuesto Principal Compra-Venta		35,01		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR		36,01		
1301975292	ESPINOZA PARRALES MAGDALENA EMPERATRIZ	VALOR PAGADO		36,01		
		SALDO		0,00		

EMISION: E/9/2017 332 XAVIER ALCIVAR MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C. : 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 479 / 2611 - 477.

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0603923

5/8/2017 3:31

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 25% YA QUE LA VENEDORA ES DE LA 3RA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-02-50-04-000	163,20	24480,00	262899	603923
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1301715742	MENENDEZ CAMPOS JULIO CESAR Y PONCE MARIA	AVE. 9 NO 1085	Impuesto principal	183,60		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	73,44		
			TOTAL A PAGAR	257,04		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO <td colspan="3">257,04</td>	257,04		
1301675292	ESPIÑOZA PARRALES MAGDALENA EMPERATRIZ	NA	SALDO	0,00		

EMISION: 5/8/2017 3:31 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 142699



CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 49193

Fecha: 4 de mayo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-50-04-000

Ubicado en: AVE. 9 NO 1035

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 163,20 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301715742

MENENDEZ CAMPOS JULIO CESAR Y PONCE MARIA



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

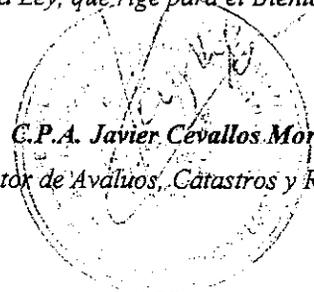
TERRENO:	24480,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>24480,00</u>

Son: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANA



Nº 085095

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICO que revisado el Catastro de Predios **URBANO**
en vigencia, se encuentra registrado una propiedad que consiste en **SOLAR**
pertenciente a **MENENDEZ CAMPOS JULIO CESAR Y PONCE MARIA**

ubicada en **AVE. 9 NO 1035**

cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**

es de **\$24480.80 VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES 80/100**

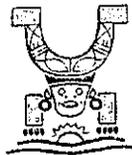
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: José Zambrano

08 DE MAYO DEL 2017

DIRECCIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN MANTA



NO 1035

NOTARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MANTA

En virtud de parte interesada y de haberse revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito emitido por el concepto de Impuestos Municipales a cargo de MENENDEZ CAMPOS JULIO CESAR Y PONCE MARIA.



En consecuencia se establece que no existe deuda de esta Municipalidad.

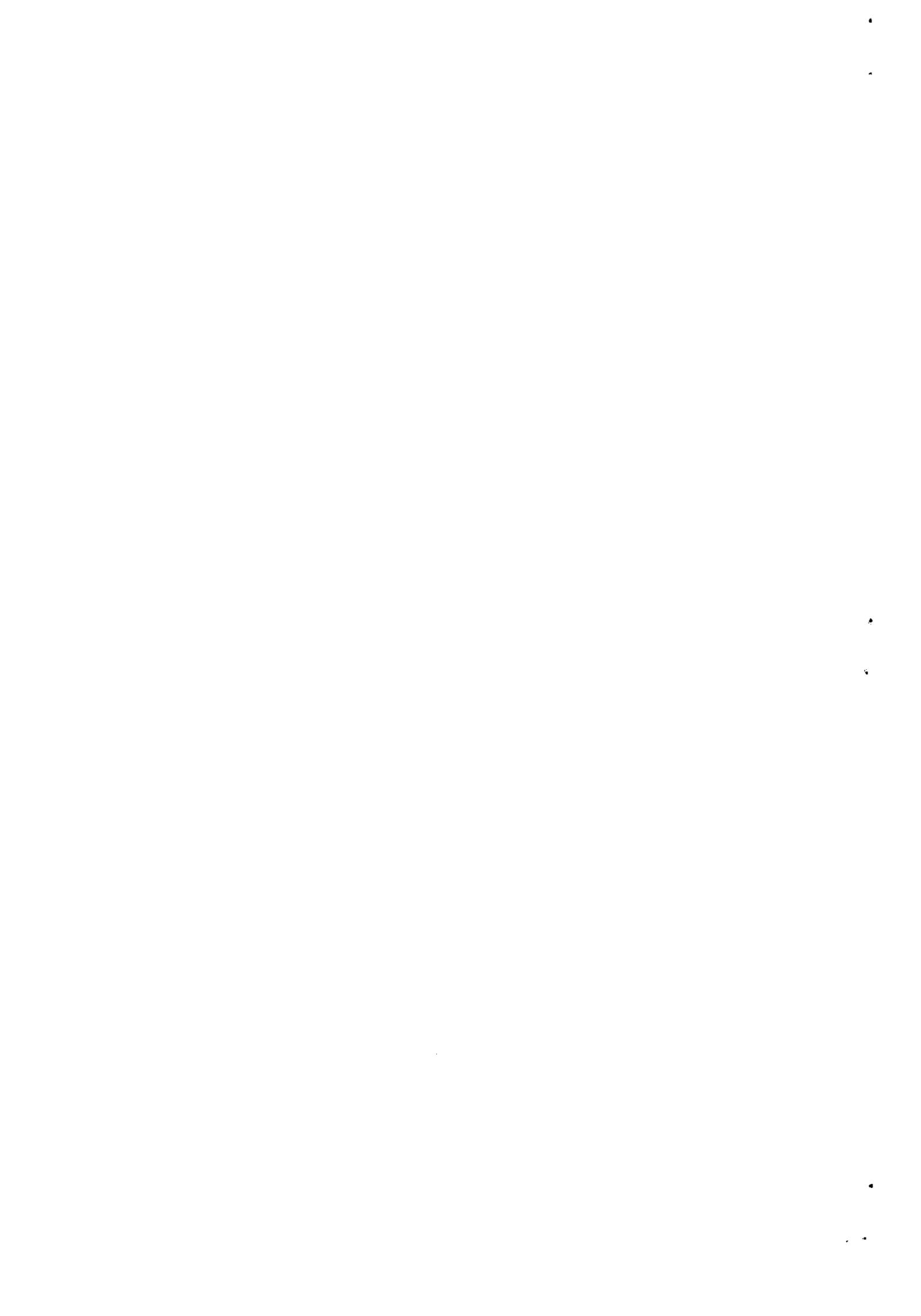
4 MAYO 2017

Notario

VALIDO PARA LAS CLAVES:
1025004000: AVE. 9 NO 1035

Manta, cuatro de mayo del dos mil diecisiete

[Handwritten signature]



(14)



Factura: 001-002-000032286

20171308005P01577

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

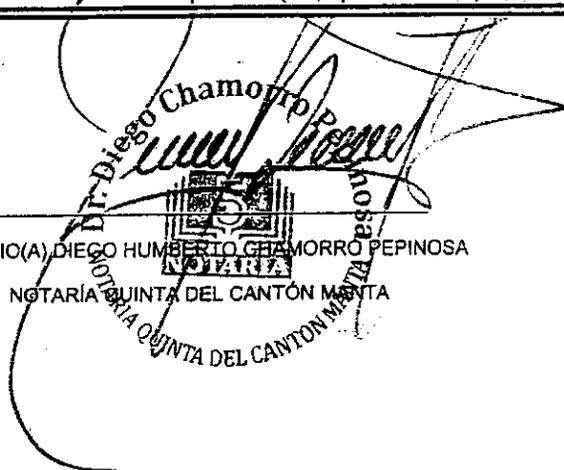
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20171308005P01577					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MAYO DEL 2017, (10:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENENDEZ CAMPOS JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301715742	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	PONCE ALVAREZ MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301484778	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOZA PARRALES MAGDALENA EMERATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301675292	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANTUA		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		24480.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **CÉSAR MENÉNDEZ CAMPOS Y MARÍA DEL PILAR PONCE ÁLVAREZ** a favor de **MAGDALENA EMPERATRIZ ESPINOZA PARRALES**.- Firmada y sellada en Manta, a los diez (10) días del mes de Mayo del dos mil diecisiete (2.017).-

Diego Chamorro
Diego Chamorro
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOZA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.

